

Concediendo un premio pecuniario a las señoritas, María, Rosa, Teresa y Ludomilia Galup.

Lima, 14 de marzo de 1928.

Señor:

El Congreso de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo, y atendiendo a los meritorios servicios prestados a la Nación por el prócer de la Independencia Nacional, doctor don Francisco Valtas, doña María, doña Rosa, doña Teredivieso, ha resuelto conceder a sus nieta y doña Ludomilia Galup, un premio de cuatrocientas libras (Lp. 400.0.00) que se consignarán en el Presupuesto General.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la Cámara de Diputados.

César A. Elguera, Senador Secretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 14 de abril de 1928.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República

Masías.